

EXPEDIENTE 13485/2023

DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ARRECIFE ARTIFICIAL DE BIODIVERSIDAD Y PARQUE DE ARQUEOLOGÍA SUBMARINA EN PORTO CRISTO

La delegada de Turismo del Ayuntamiento de Manacor, tiene prevista la construcción de un "ARRECIFE ARTIFICIAL DE BIODIVERSIDAD Y PARQUE DE ARQUEOLOGÍA SUBMARINA EN PORTO CRISTO", proyecto financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El presente contrato incluye la contratación del servicio de redacción del proyecto ejecutivo de la construcción del ARRECIFE ARTIFICIAL DE BIODIVERSIDAD Y PARQUE DE ARQUEOLOGÍA SUBMARINA EN PORTO CRISTO"

En este sentido, el proyecto "PARQUE DE ARRECIFE ARTIFICIAL DE BIODIVERSIDAD Y ARQUEOLOGÍA SUBMARINA EN PORTO CRISTO", presentado en la convocatoria extraordinaria del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en 2022, se rige por las necesidades del municipio, por los condicionantes de la convocatoria y por la iniciativa del Ayuntamiento de Manacor. Por lo que se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a cargo de fondos Next Generation EU.

Por Resolución del conseller de Model Econòmic, Turisme i Treball se concedió una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Manacor por importe de 2.001.027,81€, como destinataria final del subproyecto «Proyecto de arrecife artificial en Porto Cristo (Mallorca)» del programa Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, de la convocatoria extraordinaria de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation UE y de acuerdo con las especificaciones y términos del Anexo I de dicha Resolución.

La necesidad queda justificada en que desde el Ayuntamiento de Manacor se resalta la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, patrimonial, natural y medio ambiental de Manacor, por lo que de forma implícita la creación del arrecife artificial en Porto Cristo va a impulsar la atracción de visitantes pre-seleccionados y de gran valor adquisitivo, ayudará a promocionar el patrimonio local generando sinergias entre sectores, contribuyendo de forma integral e innovadora al crecimiento sostenible, en el branding local y en la visibilidad internacional.

En este sentido se considera que la creación de este arrecife artificial instalado en el fondo marino puede proteger, regenerar, concentrar o potenciar los recursos biológicos así como también puede servir para promover la investigación, los usos educativos y la atracción de un turismo de calidad.

El objetivo y la necesidad es dotar a Porto Cristo de un nuevo atractivo turístico y parque temático submarino para fomentar el patrimonio arqueológico marítimo del municipio y promover un turismo sostenible e innovador, protegiendo y valorizando el patrimonio cultural y natural, asegurando una explotación rentable y sostenible. Con todo ello se pretende un reconocimiento internacional de Porto Cristo en cuanto a turismo subacuático y una mayor sensibilización de la población y sus visitantes, del patrimonio natural, histórico y creativo.



El objetivo general es la creación y gestión sostenible de un atractivo turístico singular, polivalente e integrado que ponga en valor el patrimonio cultural y natural de Porto Cristo, mejorando la competitividad, la colaboración público-privada, el reconocimiento internacional y el potencial de innovación turística y desarrollo económico en Manacor, al tiempo que reduce la huella ambiental y genera externalidades positivas.

Los técnicos municipales adscritos a contratación municipal (arquitecto técnico, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e ingenieras industriales, arquitecto), por las tareas ya asignadas, no pueden asumir la labor de redacción del proyecto técnico a que se ha hecho referencia. El resto de arquitectos del Servicio de urbanismo y obras (un arquitecto adscrito al negociado de licencias de obras particulares, y otra arquitecta adscrita a planeamiento y gestión urbanística) no pueden asumir la tarea puesto que esto supondría retrasar la ejecución de las tareas que tienen asignadas en virtud de su adscripción.

Dentro del marco competencial del Ayuntamiento de Manacor, y en atención a la previsión contenida en el artículo 7 de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuando se refiere al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que prevé que los contratos que afecten a los gastos o los ingresos públicos presentes o futuros, deben valorar sus repercusiones y efectos y deben supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la idoneidad del objeto y el recurso a dicha contratación externa se justifica en que el Ayuntamiento no dispone en plantilla de personal suficiente de las especializaciones requeridas para ejecutar el contrato, dado el volumen de las tareas ya asignadas y no puede ampliar la plantilla con incremento de efectivos en atención al carácter coyuntural del servicio ya las restricciones que imponen las normas legales (Ley de presupuestos del Estado de en el año 2018, en el capítulo I del presupuesto municipal para controlar el gasto público en materia de personal.)

Las necesidades que deben satisfacerse mediante el presente contrato responden a la necesidad no habituales ni permanentes del Ayuntamiento sino coyunturales, lo que legitima la posibilidad de poder acudir a la contratación en caso de que concurran el resto de requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que en apariencia así parece.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

1.- Declarar necesaria la contratación del servicio de la redacción del proyecto ejecutivo para la construcción de un arrecife artificial y parque de arqueología submarina en Porto Cristo mencionado por los motivos señalados en el cuerpo del presente documento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

2.- Iniciar el expediente de contratación del servicio de la redacción del proyecto ejecutivo para la construcción de un arrecife artificial y parque de arqueología submarina en Porto Cristo, teniendo en cuenta las necesidades indicadas en este documento, por un importe de licitación de 58.569,42 €, más el 21 % de IVA como partida independiente 12.299,58 €, coste total para la administración 70.869,00 € (IVA Incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **S/150/4320/2270603/NEXT GENERATION.**

3.- Ordenar:





a) La redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares y estudio económico a la técnica municipal de Turismo Magdalena Torres Carreras, con el contenido mínimo señalado en los artículos 124 a 126 LCSP y 68 RGLCAP. Y el informe exigido por el artículo 99.3 de la LCSP, en el caso, de que el objeto del contrato no se divida en lotes, siendo motivos que se considerarán válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato los indicado en el citado artículo.

b) La redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares en el TAG de Urbanismo, Hugo Aguiar Serriñana indicando que será necesario establecer criterios de mejora para reducir los plazos dada la necesidad del servicio.

La delegada especial del Área de Promoción Económica y concejala de Turismo

Júlia Acosta Miquel

